



Universidad Nacional de Córdoba  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00650031- -UNC-ME#FCA

---

#### **VISTO:**

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Ing. Agr. Florencia GARCÍA**, con motivo de participar al “46° Congreso Argentino de Producción Animal” en Pergamino, Buenos Aires; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación y Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

#### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS**

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: Autorizar** las inasistencias en las que incurrirá la **Dra. Ing. Agr. Florencia GARCÍA, Leg. 41.127**, Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Prácticas Ganadera del Departamento de Producción Animal, con motivo de participar al “46° Congreso Argentino de Producción Animal” en Pergamino, Buenos Aires, Argentina; desde el 12 al 16 de septiembre del corriente año; en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

**ARTICULO 2º:** Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

